

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid - Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 19 de septiembre de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

PERFIL

Misiones

En carta particular, unos, en artículos, otros, me piden con cierta vehemencia—muy noble y muy plausible—datos concretos sobre este asunto tan amplio y tan complejo.

Yo no puedo, mis amigos entrañables, sentar jalones definitivos en una empresa tan superior a mis fuerzas. La obra de las «Misiones» es una obra que pide el concurso de todos. Mi vez ha sido de alerta y de invitación a todos, absolutamente a todos,—esta generalización de mis invitaciones quiero quede bien subrayada para evitar suspicacias pueriles—sin que en mi ánimo reside la más ligera línea de orgullo ni persiga con ello laureles y plataformas egoístas.

Yo, por eso, nada debo decir. En la integración de elementos colaboradores seré, y a eso solamente aspiro, uno más. Ahora, los elementos directores, aquellos que por su talento y su cultura están elevados del plano general, son los encargados—con ello no han de llevar sino un deber elementalísimo—de trazar la norma definitiva que se ha de seguir.

Ellos, pues, tienen la palabra. Yo, ni tracé a guisa de barrador aquel programa que habeis leído, fué como para decirlos la gestación laboriosa de mi pensamiento, fué para que viérais que no se trataba de algo incidental y pasajero. Quise decir con ello que mi espíritu y mi atención se han detenido muchas veces en la idea de llevar hasta la aldea más escondida efubios de vida y hasta el maestro más caído, sin fe y sin valor, la esperanza. Quise decir con ello las veces innumerables que parosa mi alma a saborear, voluptuosa, la inmensa satisfacción de decir al maestro más apartado la ofrenda de unas palabras de consuelo.

Jamás fué mi pensamiento instituirme en supremo definidor de orientaciones.

Y conete que esto no quiere decir desmayo, desorientación retroceso. Mi ánimo es dar paso a los elementos de alta cultura para que nos dirijan.

Eso sí; si estos elementos nos negaran las fuerza de su protección y vosotros pidiérais de veras la realización de mi pensamiento, sabed que entérteme me consagraria a ello y

que mi pobreza espiritual habría de ofreceros las rocas flores sin aroma que guardo como un tesoro: flores de fe, de vocación y de apoyo recíproco.

E. J. Lillo.

Visita de inspección

En los días 1, 2 y 3 del mes actual giró visita ordinaria a las escuelas de este Ayuntamiento nuestro querido y respetable jefe don Cirjaco J. Huerta, quien velando por los intereses de la enseñanza y a fin de procurar que ésta se desenvuelva en un medio adecuado, propuso al Ayuntamiento y Junta local llevarse a cabo con la posible urgencia reformas importantes en los locales de esta villa y de Villamuño, haciéndolo constar así en el acta de la sesión celebrada con dichas corporaciones al terminar la visita.

Habló con tal persuasión a las autoridades locales, que éstas, con el mayor entusiasmo, estimaron acertadas sus observaciones, y podemos asegurar que en breve darán principio las obras propuestas por el señor inspector para poner en buenas condiciones los referidos locales. Constantos igualmente que a sus instancias se incluyen en el presupuesto municipal que se está formando para el año próximo, cantidades necesarias para dejar cumplidamente satisfechas las justas exigencias del señor Huerta, que favorecen a todos los maestros de este término municipal.

Grande ha sido nuestra alegría al ver que la visita girada por nuestro queridísimo inspector empieza tan pronto a dar opimos frutos, y de seguir por ese camino el señor Huerta puede estar seguro de que tendrán mucho que agradecerle la enseñanza y los encargados de difundirla; y desde luego los de este municipio le hacemos patente nuestro agradecimiento por lo bien que ha sabido defender nuestros derechos conquistándose nuestro profundo respeto y admiración.

El último día de la visita nos reunió en mi escuela a los cuatro maestros del Ayuntamiento, y en presencia de unos cuarenta niños nos dió sabias y provechosas prácticas de metodología y organización escolar con una orientación pedagógica que revela lo mucho que conoce estas cuestiones. Le oímos con tanto agrado que hubiéramos deseado que en vez de tres o cuatro horas que invirtió en este trabajo hubieran sido días.

El acta que se levantó con este motivo, firmada por los concurrentes, fué elevada a la Dirección general en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 25 del real decreto de 5 de mayo último.

Deseamos a nuestro ilustrado jefe que en sus visitas siga obteniendo iguales triunfos que en este municipio y puede estar seguro de que contará con la gratitud del magisterio.

Eduardo Baños Herrero

El Burgo y septiembre de 1913.

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adultos. Precio: 2 \$ 50; en la librería de Luera.

MAESTRO

II

Ya llegó ante la escuela. Un momento se detiene antes de abrir, y mientras le saludan aquellos niños «materia prima», siente su alma algo muy bueno que se traduce en satisfacción orgullosa, y su dignidad, toda la enorme responsabilidad que sobre él gravita.

¡Aquellos capullos que empiezan a abrirse, él los ha de fecundar...! Y se le oprime el corazón un momento y vuelve a ver la Vida con su policromía multiforme.

Robos, estupro, prevaricaciones... surgen ante su mente y sufre crispantes convulsiones, como eclampsias, que le acobardan...

Nobleza, bondad, amor... ve luego y siente caricias de aleteos dulces que le alientan...

¡Educación!; piensa entonces, y abre...

Y empiezan a entrar los niños. Pasan unos con sus ojos brillantes y miembros flexibles, ágiles.

Pasan otros ojerosos, paliduchos y encogidos por la anquilosis, lánguidos.

Pasan... todos.

No; no pasan todos; faltan algunos, faltan muchos como faltan todos los días. Pasaron los que vinieron...

Unos tenían dolor de algo; otros fueron con el mozo; otros... no querían venir, y sus mamás no quieren disgustarlos...; se ponen malitos cuando se les contraria... ¡Qué lástima!

Marcel Prévost llama a esto «peza educadora» por parte de los padres. Yo lo llamaría «incubación del vicio...» El niño va por donde se le lleva.

Vuelve a mirarlos sentado y vuelve a presentarse el panorama burdo de la Vida y vuelve a repetirse la gran palabra de todos los días: ¡educación!, y continúa su labor de siempre.

Observa, estudia, prevee, corrige... y a veces castiga... ¡se ve obligado!

¡Ay! sí; se ve obligado a castigar a veces y entonces tiene lástima, mucha lástima, más lástima de los niños, de esos seres irresponsables aún.

¡Oh, mis colaboradores! dice pensando en la calle y en las fiestas y en las tertulias y en los corrillos y en las tabernas... y en muchas familias...

F. R. R.

(Concluirá)

OFICIAL

Real orden de 8 de septiembre de 1913 fijando nueva preferencia en el concurso general de traslado para las Regencias y Direcciones de escuela graduada.

«Ilmo. señor: Las reclamaciones presentadas en este Ministerio con motivo del concurso general de traslado, en lo referente a la provisión de las plazas de directores de escuelas graduadas y de las Regencias de las prácticas anejas a las Normales, han servido para poner de manifiesto hechos que a todo trance conviene evitar se repitan en concursos sucesivos y que son debidos a la regla 9.ª de la real orden de 28 de marzo del co-

rriente año, complementaria de los reales decretos de 6 de mayo de 1910 y de 25 de febrero de 1911.

El orden de preferencia que señala la referida regla 9.ª de la real orden de 28 de marzo último para proveer por traslado las Direcciones de graduadas y Regencias permite se otorguen dichas plazas a maestros que, figurando en las últimas categorías del Escalafón con pocos años de servicios, desempeñan plazas de directores de escuelas graduadas en poblaciones de reducido vecindario que fueron recientemente concedidas y sin que para ello hayan tenido intervención el mérito ni la labor realizada por los maestros en las escuelas unitarias que anteriormente servían, sino únicamente las circunstancias de disponer de local adecuado y de facilitar medios los Municipios para llevar a cabo la conversión, motivos ambos ajenos al maestro, y que, por lo tanto, no deben ser tenidos en cuenta para postergar a los que, teniendo brillante hoja de servicios, figuran en las primeras categorías del Escalafón, mucho más cuanto que con anterioridad a la fusión de los Escalafones del Magisterio de las escuelas nacionales de primera enseñanza, a las Regencias de las anejas a las Normales sólo podían aspirar los que desempeñaban escuela superior y ostentaban el título normal.

Fundado, pues, en las consideraciones anteriormente expuestas, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Dejar sin efecto, y por tanto derogada, la regla 9.ª de la real orden de 28 de marzo del corriente año, que determinaba el orden de preferencia para proveer por traslado las Direcciones de escuelas graduadas y las Regencias de las anejas a las Normales.

2.º Que en lo sucesivo podrán solicitar, por concurso de traslado, las plazas a que se refiere el número anterior, todos los maestros que habiendo ingresado en el Magisterio por oposición, posean el título de maestro normal o el de superior con arreglo al plan de estudios de 1901.

3.º El orden de preferencia será la mayor categoría en el Escalafón general del Magisterio, y dentro de ésta el número más bajo.—Ruiz Jiménez.—Señor director general de primera enseñanza.

(«Gaceta» del 11 de septiembre).

Real decreto creando un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección general de primera enseñanza.

El visible desarrollo que las Instituciones complementarias de la enseñanza primaria han tenido en España en estos últimos años, y el deseo del Ministro que suscribe de fomentar dichas instituciones estudiando su perfeccionamiento, acomodándolas en lo posible al carácter peculiar de cada región y procurando arraigarlas y extenderlas en todas, no tan sólo por el propio convencimiento de su eficacia educativa, sino para responder a los anhelos de la opinión, fuertemente manifestada en tal sentido, han originado con el considerable y natural aumento de servicios, todos ellos de carácter técnico, la necesidad de crear un nuevo organismo dependiente de este Ministerio, que

pueda dedicarse de un modo especial al examen de aquellas cuestiones que por su índole tenga íntima relación con el progreso de la enseñanza proponiendo el medio más práctico y adecuado de realizar cuantas reformas sean convenientes para la misma.

Y como esta labor ha de hacerse con absoluta independencia de toda otra, esencialmente administrativa que pueda entorpecerla, y sin los agobios que representaría para la Secciones de este Ministerio el aumento de trabajos ajenos en absoluto a los múltiples que les están encomendados, surge la precisión de crear un Negociado de carácter técnico, bajo la dirección de funcionarios que por su competencia pedagógica y por su especial conocimiento de los problemas de la enseñanza pueda realizar una obra que satisfaga cumplidamente la importante misión de favorecer el fomento de la cultura pública.

Es su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de agosto de 1913.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M. Joaquín Ruiz Jiménez.

REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza.

Art. 2.º Este Negociado entenderá:

a) En el estudio y aplicación de las disposiciones referente a primera enseñanza y aspectos que ofrezca su implantación.

b) En la organización del servicio de Bibliotecas circulantes, Museos escolares, cantinas, colonias, material de enseñanza, mutualidad escolar, graduación de Escuelas, etc., etc.

c) En las Instrucciones técnicas o circulares que la Dirección general produzca en relación con la administración provincial e inspección de Primera enseñanza.

d) En las relaciones de la Dirección general con otros organismos dependientes del Ministerio para la organización de cursos de perfeccionamiento, misiones pedagógicas, viajes de estudio al extranjero, etc., etc.

e) En la formación referente al estado de la enseñanza en España y en el extranjero, con las reformas que tiendan a mejorarla en los diferentes países.

Art. 3.º Formarán el Negociado técnico y de información, además del Inspector de Primera enseñanza agregado actualmente a la Dirección general, otro Inspector y dos Jefes de Sección administrativa de Primera enseñanza con el personal de oficina necesarios nombrados por el Ministro de Instrucción pública.

Art. 4.º Dichos funcionarios conservarán los sueldos y categoría que les corresponda en sus escalafones respectivos y todos los demás derechos que les concedan las Leyes y Reglamentos orgánicos de los Cuerpos de que procedan, y en tanto que no se consignen en los presupuestos

del Estado los créditos necesarios para estas atenciones, continuarán figurando asignados para el cobro de sus haberes en los destinos que actualmente desempeñen.

La Dirección general, adoptará las medidas oportunas para cubrir las necesidades del servicio en las inspecciones y secciones de que procedan.

Art. 5.º El Director general distribuirá y examinará personalmente los trabajos que encomiende a los funcionarios del Negociado, con arreglo al artículo 2.º de esta disposición.

Art. 6.º La Dirección general propondrá las medidas que estime necesarias para la debida aplicación de este decreto.

Dado en San Sebastián a treinta de agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jiménez.

(Gaceta 2 septiembre).

Material y mobiliario escolares

La Dirección general de primera enseñanza dió a conocer sus dos últimas publicaciones oficiales, hechas de conformidad con la real orden de 30 de junio. Una de ellas se refiere al *Material escolar*, y contiene el dictamen técnico e instrucciones que por encargo de la Dirección redactó el jefe del Museo Pedagógico Nacional, señor Cosío. La otra es el informe de este mismo centro sobre *Mobiliario y decoración escolares*, y va acompañado de dos láminas y un cuadro de medidas para las mesas-bancos.

El objeto de ambas publicaciones es orientar de una manera práctica al Magisterio, a los Ayuntamientos y fundadores de escuelas y a los editores o constructores de material y mobiliario en los principios fundamentales de la pedagogía y la higiene a que necesitan obedecer ambas cosas si se quiere que respondan a sus fines respectivos y que compensen, por su servicio útil, el gasto que su adquisición representa. En los datos relativos al mobiliario se ha procurado facilitar que su construcción pueda realizarse en cualquiera localidad donde haya un carpintero capaz de interpretar un dibujo acotado.

Ejemplares de los dos folletos se enviarán a los inspectores provinciales, y de éstos pueden solicitarlos gratuitamente los Ayuntamientos, maestros y particulares que deseen adquirir material o mobiliario modernos.

Igual finalidad se proponen otros dos folletos sobre «Edificios escolares», que también ha publicado recientemente la Dirección general y que ésta pone a disposición de los amantes de la enseñanza.

La ocasión es propicia para recordar que las peticiones de material y mobiliario con destino a las escuelas públicas (únicas que con arreglo a la ley pueden solicitarlos del Ministerio) se rigen por el real decreto de 29 de junio último, cuyo artículo 1.º en su regla 2.ª establece el orden de preferencia a que han de sujetarse las concesiones.

Elogio y censura

La prensa de Orense elogia como merece al Inspector que fué de esta provincia, don Benito Luis Lorenzo y censura con acritud el innoble proceder del director del *Magisterio Leonés* para con tan digno funcionario.

Uno de los diarios de aquella provincia, después de copiar de nuestro periódico el acta de la sesión celebrada el 6 de agosto último por la Junta directiva de la Asociación del partido de León, publica por su cuenta el siguiente comentario:

«Debemos añadir que en el periódico a que nos referimos aparece un artículo encomiástico para el sobredicho inspector, que en otros números inserta protestas análogas de otras Asociaciones; que todos estos actos llevan el sello de la espontaneidad, pues han tenido lugar después de haberse posesionado el señor Lorenzo de su cargo en esta provincia; que el director de *Magisterio Leonés* es un maestro a quien le fué impuesta la pena de un año y un día de suspensión de empleo y sueldo; que por Real orden reciente posterior a la fecha de los artículos insidiosos a que nos referimos, fué separado definitivamente de la enseñanza, pasándose el tanto de culpa a los Tribunales; que no es la primera vez que sabe lo que son procesamientos y algo más; que no hace mucho hemos leído en *La Democracia*, diario de León, un artículo en que una persona respetable le dice unas cuantas cosas que revelan el concepto público de este individuo; que su historia y hechos actuales hacen recordar aquello de «En Leganés no están todos los que son, ni son todos los que están», confirmando principalmente el hecho de que por sistema y guiado sólo por su estulticia, combata en su periódico semanal o lo que sea, a la Dirección general y a un inspector a sus órdenes que está agregado al Ministerio. Sus artículos inmundos le retratan y a él sólo perjudican.»

Indicaciones interesantes

La confusión producida por las reformas de 5 de Mayo exigen, unas notas aclaratorias que orienten a los Maestros en sus relaciones con los diversos organismos provinciales que tienen competencia respecto de la enseñanza primaria. A este efecto pueden servirles muy bien las que publicamos á continuación:

Corresponde a la Sección administrativa de primera enseñanza

1.º Todo lo que se refiera a pagos de haberes activos y pasivos, nóminas y sueldos del personal, descuentos, devolución de haberes y cobro de los mismos por no haberse incluido en nómina. 2.º Ingresos por descuentos en el Banco de España, cheques y transferencias. 3.º Hojas de servicios, expedientes personales, instancias para los concursos de traslado en escuelas de 1.000 pesetas en adelante. 5.º Escalafones generales, rectificaciones, altas y bajas del personal. 6.º Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo. 7.º Expediente de jubilación, viudedades y orfandades. 8.º Resolución de los concursos de traslado dentro de las localidades. 9.º Movimiento del personal, posesiones, ceses, diligencias de título y antecedentes profesionales. Todos los maestros están obligados a participar sus posesiones y ceses a la Sección administrativa, como también las licencias y término de las mismas. 10. Material, cuentas justificadas y presupuestos escolares. 11. Examen de los presupuestos municipales, proponiendo al Gobernador que se incluyan todas las partidas que afecten a locales y maestros. 12. Baja en nómina de haberes cuando le conste la ausencia de los maestros sin licencia reglamentaria. 13. Reclamación de créditos reconocidos. 14. Estadística de 1.ª enseñanza. 15. Turno de vacantes de escuelas de todas las categorías. 16. Recibos de instancias llegadas al Rectorado solicitando interinidades. 17. Entrega de títulos profesionales.

Nota. Cualquier reclamación sobre los asuntos indicados se dirigirá al señor Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza de la provincia.

Compete a la Inspección de primera enseñanza:

1.º Todo lo referente a inspección técnica en la enseñanza; instituciones circun y post escolares. 2.º Los expedientes que afecten a derechos de los maestros, condiciones de las escuelas y creación de éstas. 3.º Anuncio de los concursillos para traslados dentro de la localidad. 4.º Licencias, correcciones y recompensas. 5.º Quejas de autoridades y maestros, trasladados por incompatibilidad. 6.º Todo lo referente al orden técnico de la enseñanza. 7.º Escuelas privadas: apertura de las mismas. 8. Visitas escolares y cuanto con ellas se relaciona.

Nota: En todos los asuntos relacionados y otros que abraza el Real decreto de 5 de Mayo, los maestros habrán de dirigirse al Sr. Inspector Jefe de 1.ª enseñanza.

Corresponde a la Junta provincial de primera enseñanza:

1.º Legados, donaciones y censos. 2.º Vigilar las Juntas locales proponiendo la destitución de las mismas cuando se extralimiten. 3.º Excitar el celo de los Ayuntamientos para que las escuelas se hallen decentemente instaladas. 4.º Propuesta de creación de escuelas ó aumento de las mismas. 5.º Fomento de cajas de ahorro, museos, bibliotecas, colonias, intercambios, fiestas escolares, misiones pedagógicas. 6.º Reclamación de alquileres y casa habitación.

Nota: Para los asuntos relacionados deberán dirigirse los maestros al señor Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza.

Asociación de maestros del partido de Murias de Paredes

Se convoca a junta general ordinaria para el día 12 del próximo octubre y hora de las nueve de la mañana en el local-escuela de niños de Riello, con objeto de nombrar la nueva Junta directiva y tratar otros asuntos de gran interés para los asociados.

Espero la asistencia personal del mayor número de socios, o en otro caso, por delegación en otro compañero que asista.

Según me participa el señor Habilitado, ese mismo día pagará los haberes del mes corriente.

Peñalba y septiembre 15 de 1913.
Fermín Alvarez Diez.

Altamira, en León

Procedente de La Coruña y de paso para Madrid estuvo el lunes último en León, acompañado de su distinguida señora e hijos, el Dmo. señor director general de primera enseñanza don Rafael Altamira.

En el hotel París, donde se hallaba hospedado, fué saludado por los maestros nacionales de este capital señores Arias, Marrá, Banco Pastor, Muñiz, Díez, Villanueva, Paniaga, Chachero, Banco y Fanjul, quienes aprovecharon la ocasión para testimoniarle su adhesión y su gratitud por los decretos de 14 de marzo y 5 de mayo últimos, significándole a la vez el agrado que han visto la campaña personalísima, no de ideas, que contra él viene sosteniendo cierta prensa.

Durante la hora que tuvimos el gusto de conversar con el señor Altamira se habló, como era obligado, de enseñanza, y de sus labios oímos con satis-

facción palabras de cariño y de aliento para el Magisterio primario y de elogio para su labor docente que, dijo, superaba en mucho a lo que de éste hay derecho a esperar dados los escasos medios de que dispone.

No habló extensamente de las dificultades enormes con que viene luchando a fin de obtener recursos para la enseñanza primaria; nos hizo ver que la falta de unidad en las peticiones que los maestros elevan a los Poderes públicos es la causa principal de que en muchas ocasiones no sean atendidas; indicó las reformas fundamentales realizadas desde que se halla al frente de la Dirección, y lo que más falta por hacer; aseguró que de esto último, lo más urgente, lo inaprazable era conseguir de las Cortes los seis millones que son precisos para que desaparezcan los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 ptas. y sobre todo los inferiores a 1.000 que son una afrenta para la Nación, y otros cuantos para construir locales escuelas de condiciones pedagógicas e higiénicas; dijo que tenía del ministro promesa formal de incluir en el presupuesto para 1914, los recursos indispensables a este objeto, pero tan pronto hubamos ganado esta próxima batalla, exhortó, para lo que necesitó el apoyo de ustedes, de todo el Magisterio hay que conquistar en una segunda etapa, las 1.500 pesetas que como sueldo mínimo debe disfrutar el maestro de escuela nacional, ya que el de 1.000 pesetas, aún en pueblos rurales, es a todas luces insuficiente para vivir con decoro una familia.

Encantados de la amabilísima conversación del señor Altamira y de su afabilidad y cortesía, admirados de lo bien que conoce las cosas y los problemas de la enseñanza, y gratamente impresionados por los excelentes propósitos que le animan, nos despedimos de él haciendo votos porque consiga verlos realizados para bien del Magisterio de la pública cultura.

En el correo de la noche fué despedido por el director y profesores de la Normal inspector de primera enseñanza, jefe y personal de la Sección, maestros, representantes de otros centros docentes y amigos particulares.

Inspección provincial de primera enseñanza de León

Zona de Sahagún-Riaño

En cumplimiento y a los efectos de lo expresamente dispuesto en el artículo 25 del Real decreto de 5 de mayo último, se convoca a los maestros y maestras de las escuelas nacionales del partido de Sahagún a la reunión que tendrá lugar el día cinco del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana en el local-es-

cuela del primer distrito de dicha villa, para celebrar la conferencia pedagógica preceptuada en la referida disposición legal, encareciendo la puntual asistencia.

Grajal, 12 de septiembre de 1913.

El Inspector,
Ciriaco J. Huerta.

A LA «MISIÓN»

Desde la cumbre de su fe sublime que es fe nerviosa, fúlgida y lozana donde la ciencia y el talento anidan y el arte brilla con austeria magia, un maestro joven, luchador enérgico, con voz de Aeda a la «Misión» nos llama. ¡Fuera la murria y atavismo odiosos! ¡Fuera pereza y laxitud que enrañan...! La lucha es fe de vida y es redención y dignidad y ensalza. Vivir «para nosotros» es criminal y estúpido; nuestra alma debe tender su vuelo más allá de la grosera valla que limita los gozes mundanales... ¡A la «Misión», a la «Misión» con ansia...! Los grandes sacrificios si nadie más, Satisfacción los paga. Yo voy como soldado de última fila, porque a más no alcanza, en el plantel glorioso del magisterio de mi tierra hidalga, mi valor personal, pobre y obscuro... mas, ¡van mi corazón, mi fe y mi alma!

F. B. E.

CESES Y POSESIONES

Han cesado: Doña Enriqueta Vega, en Alija de los Melones; don Urbano Pérez, en Suarbol; don Leonardo García en Toreno, don Joaquín Alonso en Corbillo de los Oteros, don Isac Ramos en la Regencia de León, doña Eugenia Fernández en Villamarco, doña Consuelo Mintero en Poadilla de la Vega, doña María Amparo Ramos en Quintanilla de Rueda, doña Felicitas Martínez en La Cándana, don Manuel González en Fresno del Camino, doña Felicitas Hernández en Tejados, doña María García en Toral de Merayo, doña Guadalupe Elcano en Primont, don José Gómez en Santa Cruz del Sur; don Ramón Viejo en Zuares del Páramo, don Eduardo Martínez en Vega de Valcaroel, doña María Carmen Alvarez en Santa Colomba de Somoza, don Manuel García en Silván, doña Melanea Alonso en Montuerto, doña Sofía López en Salio, don Andrés Martínez en Páramo del Sil, don Alberto Cabello en Palsuelo de Torio, don Pascual Martín en Alija de los Melones, doña Joaquina Fernández en Los Barrios de Salas, doña Vicenta Chaves en Valderas, doña Analía L. Suro en Villadecanes, don Ignacio Rodríguez en Vallecillo, don Francisco E. Alonso en Rioscuro, don Román López en Azadinos, doña Isabel Blanco en Villarrodrigo, don Ildefonso Ordóñez en Algadefe, don Eusebio González en Anciles, don Vicente Martínez en Castriello, don Damián Trigal en Laguna D'gs, don Cosme Arias en Valdevida, don Simón García en Nocedo, don

doña Julita Rodríguez en Ferral, don Leocadio Alonso en Valderas, don Julian Ramos en Gordoncillo, don Hilario López en La Granja de San Vicente, doña Alpina Rebollo en Valderas, don Julián Rodríguez en Antimio de Arriba, don Elías Fernández en Carrizo, don Mariano Valls en Mora, doña Adelaida Fernández en Valtuille de Arriba, doña María M. Jiménez en Valdescapa, doña Adelaida Fernández en Herrerías.

Han tomado posesión:

Doña Adelaida Fernández, de Villafraanca del Bierzo, doña María M. Jiménez, de Arenillas de Valderaduey, doña Joaquina Fernández de Cacabelos, don Mariano Valle de Bárcena del Río, don Elías Fernández de Villaciampo de las Regueras, don Julián Rodríguez de Campillo, don Hilario López de Castro de la Lomba, doña Julita Rodríguez de Santa Marina del Rey, don Simón García de Folgoso de la Ribera, don Cosme Arias de Las Muñacas, don Damián Triguero de Matalobos, don Vicente Martínez de San Cipriano, don Ildefonso Ordóñez de Fuentes de Carbajal, doña Isabel Blanco de Navarrie, don Román López de Villafeliz de la Sobarriba, don Francisco E. Alonso de Robles de Lacedana, don Isacio Rodríguez de Escobar de Campos, don Alberto Cabello de Cimanés del Tejar, don Andrés Martínez de Barrientos, doña Sofía López de Alejico, doña Melanesa Alonso de Valverde de Curneño, don Manuel García de Villadepalos, doña María Carmen Álvarez de Fogedo, don Ramón Viejo de Ribera de la Polvorosa, doña Marina García de Nava de los Oteros, doña Felicitas Hernández de Rodríguez y Veldedo, don Manuel González de Ferral, doña Felicitas Martínez de La Vecilla, doña María Amparo Ramos de La Erceina, doña Consuelo Montero de Oliegos, doña Eugenia Fernández de Valdefuentes de Valderas, don Joaquín Alonso de Villavidel, don Leonardo García de Mirantes, don Restituto Blanco de León, doña María Milagro Morollón de Puente del Castro y don Felipe Fernández de León.

NOTICIAS

El señor Ruiz Jiménez ha leído los telegramas que publica la Prensa dando cuenta de que una escuela de la provincia de Murcia va a ser objeto de un procedimiento de desahucio por falta de pago del alquiler del edificio que ocupa.

El ministro de instrucción pública se ha apresurado a telegrafiar al gobernador de Murcia para que éste ordene inmediatamente al alcalde de aquel pueblo que sin demora alguna pague los haberes devengados.

Como casos de esta especie se repiten con dolorosa frecuen-

cia, el señor Ruiz Jiménez ha dispuesto por medio de una real orden, que en todos los nuevos contratos que se hagan por alquiler de locales para escuelas, se consigne una cláusula por la cual los propietarios de los inmuebles se obliguen, en caso de falta de pago de alquileres, a recurrir en queja al ministerio de Instrucción pública, antes que acudir a los Juzgados en demanda del juicio de desahucio.

En los contratos existentes se hará que los propietarios consignen y acepten la cláusula anterior.

En todas maneras el señor Ruiz Jiménez cree que será preciso llegar a que el Estado se encargue de pagar los alquileres de locales, como llegó a hacer mucho a encargarse del pago de los maestros.

Dos disposiciones ha dictado el ministro de Instrucción pública referente a la enseñanza en las Escuelas Normales.

Una de ellas es una real orden disponiendo que la clase de Caligrafía cese de figurar en los programas del curso superior y se cursa de hoy en adelante en el elemental.

Otra ampliando la de Dibujo a ser bimensual, en vez de semanal, como hasta la fecha venía siendo.

Con el fin de evitar dudas que se relacionan con la posesión de las plazas obtenidas mediante concurso, se hace presente que la diligencia del cumpase deberán extenderla los jefes de las secciones administrativas de primera enseñanza.

En este mes son siete las cuotas que deben satisfacer los socios de la Sección de Socorros por otros tantos fallecidos.

En la Secretaría de la Escuela Normal de maestras de Oviedo, pueden recoger las interesadas sus títulos profesionales expedidos a nombre de doña Balbina Garrido, Higinia Santos, Vicenta Fernández, Vicenta Diaz y Luisa Ruiz González.

El Rectorado ha concedido el pase al segundo período de observación por cuatro meses a contar de 31 de agosto último al maestro de La Bañeza don Manuel Baeza, aceptando de suplente al que la veía desempeñando don Martín García.

Ha sido nombrada escribiente de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital, la maestra superior señorita Consuelo de la Torre García.

El alcalde de Renedo de Valdetejar pide autorización para que los maestros de El

Otero y Villalmonste auxilien al secretario del Ayuntamiento en los trabajos del Registro fiscal.

Suponemos que los maestros citados pedirán que el alcalde y el secretario de Valdetejar se encarguen de la enseñanza en las escuelas de El Otero y Villalmonste.

¡Qué frescura!

El maestro de Pereda de Ancares don Antoliao Martínez reclama de la Junta Central haberes devengados y no percibidos.

Don Ismael Calvo solicita del Rectorado se le admita la renuncia de la escuela de Moral de Orbigo por hallarse enfermo.

Los alcaldes de Maraña y Boca de Hérniz manifestan a la Sección que no se han presentado a tomar posesión los interinos don Francisco Sastre y don Domingo Delgado.

El maestro de San Cipriano del Condado manifiesta a la Junta que han hecho blanqueo y arregios en el local escuela y casa habitación.

La maestra de San Román de Bembibre participa a la Junta provincial que por no estar terminadas las reparaciones que se están haciendo en el local-escuela no ha podido dar principio a las clases.

El alcalde de Valdelugeros pide se nombre maestro interino para Villaverde de la Cuerna, por manifestar el vecindario que tiene arrendado local y casa para el maestro.

Las maestras de Truchillas y San Esteban de la Vega, participan que se hallan en malas condiciones los locales-escuelas de dichos pueblos.

La Junta Central reclama antecedentes para resolver la reclamación de haberes reclamados por doña Elisa Cortinas, maestra de Peñalba de Santiago.

Nuestro distinguido amigo, el inspector señor Lázaro, se halla girando visita ordinaria en el partido de Murias de Paredes.

Al alcalde de Bercianos del Páramo, se remitió credencial de maestra interina a favor de doña Abilia Burdiel.

Se reclamó del alcalde de Borrenes el Título de maestra interina de dicha Villa expedido a favor de doña Josefa Rodríguez.

Se devolvió al Rectorado el nombramiento interino de Valle de Mansilla por no presentarse a tomar posesión dentro del plazo la nombrada doña Elisa Mateo.

Al mismo Centro se devolvió el nombramiento de maestro interino de Fontún para subsanar errores.

Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública doña Amalia Alvarez, maestra de la escuela nacional de Alcedo y Puente de Alba.

Se reclamó al alcalde de Toreno, el recibo de haber sido entregada a doña Eduvigis González Cifuentes la credencial de maestra interina de Bustos.

La Sección administrativa de Huelva devuelve la credencial de D. Fermosindo Martínez, nombrado interino de La Barosa, por ignorar el paradero del interesado.

La maestra de San Esteban de la Vega pone en conocimiento de la Sección las malas condiciones del local y casa habitación, habiendo enviado su queja a la Inspección de la zona para que adopte las medidas que estime pertinentes.

Pone en conocimiento de la Sección la maestra de Truchillas que durante las vacaciones no se han hecho las mejoras acordadas en el local y casa.

En el Rectorado han tenido entrada las instancias solicitando escuelas de los maestros siguientes:

D. Manuel González Villar don Emilio Alvarez Mallo, don Senén Ordás Beltrán, don Restituto García Galza, don Antonio Alvarez García, don Pedro Nava Santos, doña Dominga Cabo Castro, doña Jacoba González Orejas, doña María del Amparo Diez García, doña Isabel Calvo Alvarez, doña María Martínez Ramos, doña Regina Encinas López y doña Eladia López Alonso.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas de Alija de los Melones (niñas), Suarbol, Toreno, (niños), Corbillo de los Oteros (niños), Benavides (niños), Villamarco, Posadilla de la Vega, Quintanilla de Rueda y La Cándana.

El Rectorado devolvió el expediente de renuncia de la maestra de Rodillazo, a fin de que informe la Junta local.

Se remitieron a las Secciones administrativas de primera enseñanza de Pontevedra, Santander, Granada, Cáceres, Zamora, Oviedo y Valladolid certificaciones de antecedentes profesionales de doña Enriqueta Vega, don Ricardo Rodríguez, don Isidro Pérez, doña Guadalupe Eleno, don Pascual Martín, don Juan José García, don Eusebio González, don Leocadio Alonso, doña María Castro y don Eduardo Martín.

TINTA para plumas stylográficas, a 0 50 pesetas frasco. En la imprenta y librería de Román Luera Pinto.

Se ofrece en León casa católica y de orden, para hospedaje de señoritas que deseen cursar en la Normal de Maestras la carrera del Magisterio.

Se las acompañará a clase y se las podrá también facilitar en la misma casa algunas explicaciones en las secciones del grado elemental.

Para más detalles dirigirse a don José Rubín, maestro de la graduada de Astorga.

¡interesante!

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y canchu; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino número 10 y 11, 2.º izquierda.

— LEÓN —

Gabinete Dental-CA ZAU
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en canchu, oro, Alino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis busco-facial
Ordoño 11, letra R, 1.º derecha

— Nociones de Historia agrada: —

Distribuida en secciones, con reflexiones morales y conversaciones al final de cada sección, aprobada y recomendada por la autoridad eclesiástica, y declarada de texto por R. O. de 11 de febrero de 1897, a propuesta del Consejo de I. P. Ha sido elogiadísima y recomendada como de las mejores por la prensa y el Magisterio; premiada en varias exposiciones.

DOCENA: 5 ptas.

NOCIONES DE RELIGIÓN
Obro de texto, premiada con medalla de oro en exposiciones, muy a propósito para adultos.

DOCENA: 6 ptas.

Problemas aritméticos para las escuelas.

DOCENA: 5 ptas.

Los que escriban cartas al autor, acompañarán un franqueo de 10 céntimos para gastos de contestación y pago al cartejo.

Se recomiendan las obras publicadas por Francisco F. Jarón
COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Declarada de texto y utilidad para las escuelas; nueva obra en su género, distribuida en secciones.

DOCENA: 4 ptas.

LEÓN — Imp. de Román L. Pinto

S flores maestros
La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular
“Eureka”
demuestra la bondad de la misma. Cada tubo de DOS LITROS de buena tinta. Se disuelve en AGUA FRIA
Lo mejor y más económico para Colegios
Producto patentado.—Marca registrada
CEA GIORGETA
Va encia
De venta en todas las buenas papelerías

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

precio: 3 pesetas docena

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis trataditos: «Silabario Metódico, Catón Infantil, El Tesoro Infantil», (estos dos de molde y manuscrito), «Progreso Escolar, Faro Escolar y Catecismo del P. Astete, metodizado y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadernados, resplandece el ingenio de su estudioso y práctico autor, puesto que con el excelente método que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina vienen a llenar el gran vacío que se deja sentir en el precioso arte de enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avance honra las patrias letras y el Magisterio leonés, siendo, por consiguiente, muy dignos de encomio y de recomendación los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 23, Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-- escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

DE

Roman Luera Puno

Bayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.